



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA. RUT. 77.167.570-0. N°253 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 20 JUL. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3465

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 3335, (V. y U.), de 22 de mayo del 2008, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA" o "LABORATORIO LLAY LLAY LTDA." RUT. 77.167.570-0, ROL 05-09**, regido por el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N° 3474 (V. y U.), de fecha 18 de octubre del 2021, se actualizó la inscripción, modificando los profesionales responsables de área, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta del Laboratorio Llay Llay Limitada de fecha 18 de abril del 2023, el Sr. Enrique Estay Varas, Gerente General, solicita la desvinculación del Sr. Marcos González Salinas como profesional responsable de las áreas Mecánica de Suelos y Asfalto y Mezclas Asfálticas. A su vez, se informa que los demás profesionales se mantienen en las mismas áreas ya inscritos.
- d) Que por correo electrónico de fecha 23 de Mayo del 2023, el **"LABORATORIO LLAY LLAY LTDA."**, envió antecedentes solicitados a fin de complementar los ya presentados.
- e) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002, razón por la cual procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al **"LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA" o "LABORATORIO LLAY LLAY LTDA." RUT. 77.167.570-0, ROL 05-09**, domiciliado en Ruta 5 Norte Km. 86.5, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de Edificación y Pavimentación	Áridos para Hormigón Mezclas de Prueba de Hormigón Mezclas de Prueba de Mortero en Obra
Asfalto y Mezclas asfálticas	Control y mezclas en terreno	Áridos para asfalto

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Enrique Estay Varas, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de suelos	Sebastián Fernández Gómez	17.355.220-3	Constructor Civil
Hormigón	Sebastián Fernández Gómez Rodrigo Aracena Rojas	17.355.220-3 16.552.501-9	Constructor Civil Constructor Civil
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Rodrigo Aracena Rojas	16.552.501-9	Constructor Civil

3.- Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **“LABORATORIO DE CONTROL TÉCNICO LLAY LLAY LIMITADA” o “LABORATORIO LLAY LLAY LTDA.” RUT. 77.167.570-0, ROL 05-09.**

4.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5.- Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO LLAY LLAY LTDA. DOMICILIO RUTA 5 NORTE KM. 86.5 COMUNA LLAY LLAY DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- INFO@LABORATORIOLLAYLLAY.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G